



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación**

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

**Datos básicos**

<b>Nombre de la entidad</b>	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
<b>Responsable del proceso</b>	Mauricio Andrés Salcedo Maldonado
<b>Nombre del proyecto de regulación</b>	"Por medio del cual se adiciona el capítulo 4 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en lo relacionado con la gestión, capacitación, acompañamiento y apoyo, a la visión y capacidad exportadora de los emprendedores nacionales "
<b>Objetivo del proyecto de regulación</b>	Dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley 2069 de 2020, para lo cual es necesario plantear acciones que podrían contemplar los programas, instrumentos e iniciativas de gestión, capacitación, acompañamiento y apoyo que desarrollen entidades gubernamentales dirigidos a la internacionalización de emprendimientos, los mecanismos de seguimiento y evaluación, y la articulación con el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación y el Consejo Superior de Comercio Exterior
<b>Fecha de publicación del informe</b>	20 de mayo de 2021

**Descripción de la consulta**

<b>Tiempo total de duración de la consulta:</b>	16 días calendario
<b>Fecha de inicio</b>	20 de mayo de 2021
<b>Fecha de finalización</b>	4 de junio de 2021
<b>Enlace donde estuvo la consulta pública</b>	<a href="https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2021">https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2021</a>
<b>Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto</b>	Página del oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (normatividad- proyectos de normatividad- proyectos de Decreto 2021).
<b>Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios</b>	Correo electrónico: mlinas@mincit.gov.co,

**Resultados de la consulta**

<b>Número de Total de participantes</b>	1		
<b>Número total de comentarios recibidos</b>	1		
<b>Número de comentarios aceptados</b>	1	%	100%
<b>Número de comentarios no aceptadas</b>	0	%	0%
<b>Número total de artículos del proyecto</b>	2		
<b>Número total de artículos del proyecto con comentarios</b>	0	%	0%
<b>Número total de artículos del proyecto modificados</b>	0	%	0%

**Consolidado de observaciones y respuestas**

No.	Fecha de recepción	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	4/06/21	Superintendencia de Industria y Comercio - Andrés Barreto González (Superintendente)	Delimitar de forma específica el alcance del decreto, en relación con las competencias de cada entidad sin afectar su independencia y autonomía	Aceptado	Se incorpora la claridad solicitada en la parte considerativa del decreto, en el sentido de elucidar que las disposiciones contenidas en el proyecto no modifican las competencias de las entidades respectivas, en el marco de los sistemas, comisiones, consejos y políticas mencionadas o relacionadas con el objeto de la normativa, sino que se deben entender armonizadas con ellas.

**MAURICIO ANDRÉS SALCEDO MALDONADO**  
Jefe Oficina de Asuntos Legales Internacionales